



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2019-00211-00
Demandante	GERMAN HUMBERTO LAGOS CASAS
Demandado.	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A.
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada PROTECCION S.A., ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario, representados el depósito judicial No. 451010000954133 de fecha 23/08/2022 en la suma de \$ 2'217.052.00. Carpeta 33 Expediente Digital.

Que la apoderada del demandante Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario. Carpeta 34 Expediente Digital.

Que revisado el expediente se tiene que la Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 00 FOLIO 03 Expediente Digital, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.

Cúcuta, 21 de septiembre de 2022.  
El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Cúcuta, veintiuno de octubre de dos mil veintidós-

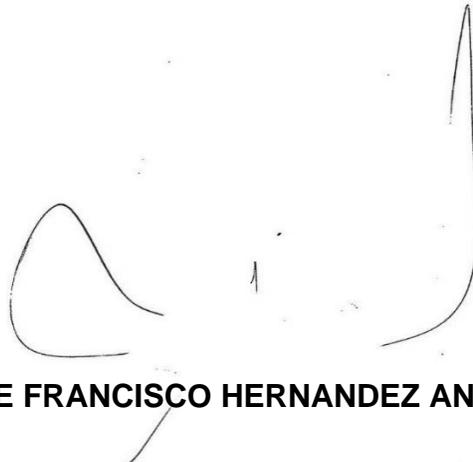
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales 451010000954133 de fecha 23/08/2022 en la suma de \$ 2'217.052.00 al Dra. CARMEN ELENA MALDONADO GUTIÉRREZ.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

**CUMPLASE -**

El juez,



**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE**

*Proyecto Carmen*

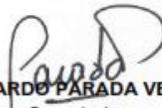
Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00026-04
Beneficiario:	LUIS ALEJANDRO CARRERO PARRA
Depositante:	JUAN CARLOS BECERRA SOLANO

Al despacho del señor Juez informando que, por parte de la Oficina de Apoyo Judicial se realizó la conversión del depósito judicial identificado con el No. 451010000881795 a uno nuevo identificado con el No. 451010000961350, consignado a favor del señor LUIS ALEJANDRO CARRERO PARRA.

Provea.

Cúcuta, 19 de octubre de 2022.

El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinte de octubre de dos mil veintidós.

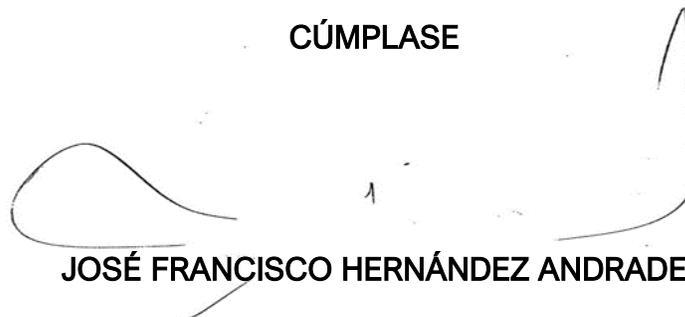
Visto el informe secretarial, el despacho ordena pagar al señor **LUIS ALEJANDRO CARRERO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.786.747, el depósito judicial No. 451010000961350 del 13 de octubre de 2022 por la suma de \$571.400, consignado por **JUAN CARLOS BECERRA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.334.

Líbrese la correspondiente orden de pago a favor de LUIS ALEJANDRO CARRERO PARRA.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

**CÚMPLASE**

El juez,

  
**JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE**

epv

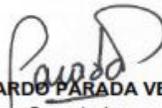
Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00034-04
Beneficiario:	JEISSON FERNEY RIVERA LEÓN
Depositante:	LUZ MARINA MONZÓN GÓMEZ

Al despacho del señor Juez informando que, por parte de la Oficina de Apoyo Judicial se realizó la conversión del depósito judicial identificado con el No. 451010000957119 a uno nuevo identificado con el No. 451010000961351, consignado a favor del señor JEISSON FERNEY RIVERA LEÓN.

Provea.

Cúcuta, 19 de octubre de 2022.

El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinte de octubre de dos mil veintidós.

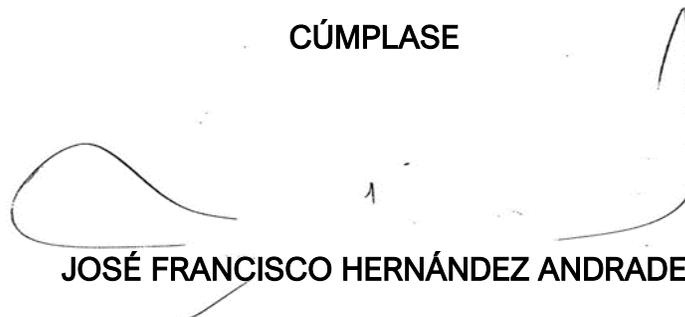
Visto el informe secretarial, el despacho ordena pagar al señor **JEISSON FERNEY RIVERA LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.501.061, el depósito judicial No. 451010000961351 del 13 de octubre de 2022 por la suma de \$1.827.640, consignado por **LUZ MARINA MONZÓN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.320.937.

Líbrese la correspondiente orden de pago a favor de JEISSON FERNEY RIVERA LEÓN.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

CÚMPLASE

El juez,

  
JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Norte de Santander  
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO  
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2020-00143-00
Demandante	ELIZABETH OROZCO MORALES
Demandado.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ha consignado el valor de las costas señaladas en el proceso ordinario representados el depósito judicial No. 451010000959182 de fecha 28/09/2022 en la suma de \$ 1'108.526.00. Carpeta 54 Expediente Digital. Carpeta 35 Exp. Digital.

Que el apoderado del demandante Dr. ALFREDO DUARTE GOMEZ, solicita la entrega de los dineros consignados por concepto de costas liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario. Carpeta 30 Expediente digital.

Que revisado el expediente se tiene que Dr. ALFREDO DUARTE GOMEZ, tiene la facultad de recibir conforme al poder visto en la Carpeta 01 Expediente Digital folios 3 y 4, y a la fecha no se le ha revocado dicha la facultad.

Provea.  
Cúcuta, 21 de octubre de 2022.  
El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Cúcuta, veintiuno de octubre de dos mil veintidós-

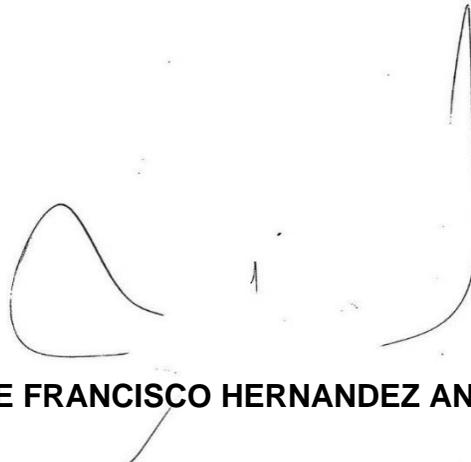
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega del depósito judicial No. 451010000959182 de fecha 28/09/2022 en la suma de \$ 1'108.526.00 al Dr. ALFREDO DUARTE GOMEZ.

Efectuase a través del Portal del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

**CUMPLASE -**

El juez,



**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE**

*Proyecto Carmen*